LA JUNTA DIRECTIVA DEL
CÍRCULO DE LA AMISTAD

*CONDICIONES Y NORMAS PARA EL USO DEL PATIO EN EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA*

1. Las personas que reserven las instalaciones serán las responsables de informar de estas normas a la empresa encargada de montar el evento, así como a músicos y DJ´s que amenicen el evento.
2. El horario máximo permitido para mantener la música es hasta las 6:00 de la mañana.
3. A las 7:00 de la mañana el Círculo de la Amistad quedará totalmente desalojado por parte de todos los asistentes al evento.
4. La empresa encargada del evento deberá comenzar a recoger como máximo a las 7:30 de la mañana, no excediéndose de dicha recogida a más de las 11:00 de la mañana.
5. Si la empresa encargada del catering usare objetos pertenecientes al Círculo de la Amistad, tales como mesas, sillas, etc..., primero deberá informar debidamente al Repostero/a del Círculo, y cuando finalice el evento colocar dichos objetos en el mismo sitio del cual los tomaron prestados.
6. Al reservar el patio, la persona o personas que realicen dicha reserva, deberán depositar una fianza de 300€.
7. Sin perjuicio de lo anterior, si el Círculo de la Amistad percibe de que no se han cumplido rigurosamente con éstas normas, la fianza anteriormente descrita será ingresada a las arcas del Círculo.

La Junta Directiva